ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FINANCIERA	Código: 3TR-GFI-F-01
		Fecha: 31/01/2020
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 3

Fecha del Informe	16/06/2020

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

PERÍODO DEL INFORME	26/05/2020	05/06/2020	No. DEL CONTRATO	1282-2020

SUSPENSIÓN: DD/MM/AAAA **AL** DD/MM/AAAA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA	NIT	830112276-8
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)	9499		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)		C.C	

INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR

BANCO:	BANCO CAJA SOCIAL	TIPO DE CUENTA:	CORRIENTE	No. CUENTA:	21003933663

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto:	Celebrar contrato de interés público con la Fundación Espacios de Vida para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto "Escuela Formación Artística Talentos", de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2020.

Fecha de Inicio	26/05/2020	Plazo Inicial:	6 meses y 15 días	Prórrogas:		Fecha Final:	
Fecha Terminación	10/12/2020						
Número de pagos pactados		3					
Pago No.	1 de 3						

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR
a) 2231	01-Recursos del Distrito43-Estampillas Pro Cultura		$ 36.698.636	c)			$ 0
b)			$ 0	d)			$ 0

Valor inicial Contrato:	$81.552.523		
Valor Adición 1	$ 0		
Valor Adición 2	$ 0		
Valor Adición 3	$ 0		
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	$81.552.523		
Valor pago a efectuar	$ 36.698.636	Valor en letras	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE
Giros efectuados a la fecha	$ 0		
Saldo pendiente de giro	$ 44.853.887		
Valor a liberar	$ 0		

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1.Desarrollar y ejecutar el proyecto "Escuela Formación Artística Talentos", presentado al IDARTES acorde con el presupuesto definido para el mismo.

ACTIVIDADES: Se ha enfocado en el desarrollo de las actividades descritas en el desarrollo de las obligaciones No. 2, 6, 7, 9 y 13

2.Realizar la convocatoria a la comunidad a través de piezas comunicativas difundidas a través de redes sociales, a través de perifoneo y a través de impresión y distribución de volantes, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo.

ACTIVIDADES: Se está llevando a cabo la divulgación publicitaria del proyecto, para incentivar a la gente de la comunidad de Patio Bonito y sectores aledaños a participar en el proyecto. Se entrega un informe detallado de cada actividad que se está llevando a cabo para convocar a la comunidad y Ficha de inscripción. ANEXO 1 y ANEXO 2

3.Garantizar la realización de al menos 288 horas de formación en artes plásticas, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo.

En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación

4.Garantizar la realización de al menos 288 horas de formación en danza, en técnicas de danza urbana y/o danza folclórica, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución de

En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación

5.Garantizar la realización de al menos 288 horas de formación en ballet, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo.

En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación
6.Garantizar la realización de al menos 288 horas de formación en música, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo.
En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación
7.Proporcionar los equipos electrónicos mediante alquiler y el apoyo al pago de servicio de internet a cada tallerista para impartir las clases, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo.
En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación
8.Contar con una plataforma digital eficaz y óptima para la realización de las clases virtuales, a través de la implementación y funcionamiento de la misma, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo.
ACTIVIDADES: Se cuenta con la plataforma ZOOM en las cual se ha realizado algunas pruebas y se ha observado que la plataforma cumple con las especificaciones para dictar los talleres. Se realizó varias pruebas con los diferentes maestros en las cuales pudimos observar que la plataforma cumple con las características para dictar los diferentes talleres.
9.Suministrar el material pedagógico necesario para el desarrollo de las actividades de formación, según se registra en el proyecto presentado, con estricta sujeción al presupuesto del mismo y a la guía de gastos aceptables del Idartes.
En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación
10.Garantizar la realización de una muestra final del proyecto, incluyendo loe elementos técnicos, el alquiler de vestuario, la entrega de refrigerios para los participantes y el apoyo logístico, para al menos 4 muestras, según se registra en el proyecto presentado, con estricta sujeción al presupuesto del mismo y a la guía de gastos aceptables del Idartes.
En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación
11.Entregar los soportes de ejecución de las actividades virtuales, en los plazos indicados por el Idartes.
En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación
12.Atender las sugerencias del supervisor del contrato, quien será el representante directo del IDARTES, durante todas las etapas de ejecución y liquidación del contrato, según sea el caso.
En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación
13.Las demás relacionadas con el objeto contractual.
En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Cronograma de actividades desagregado del proyecto y las actividades que se detallan en el presupuesto del mismo que integre el flujo de actividades operativas y pedagógicas del proceso formativo Informe de los procesos adelantados para la puesta en operación del proyecto como procesos de convocatoria e inscripción con sus correspondientes listados según metodología descrita en el proyecto Documento que detalla la estructura pedagógica que se desarrollará (tanto virtual como presencial), Perfil de los maestros orientadores de las clases y talleres	16/06/2020	*PDF ANEXO AL PRESENTE INFORME*

DECLARACIÓN JURAMENTADA

	SI	NO	OBSERVACIONES
¿De acuerdo con el Artículo 383. Parágrafo 2 del Estatuto Tributario, para la prestación del servicio o actividad he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos:?	X		
¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de trubutacion responsabilidad en el RUT (47)?		X	
¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?		X	
¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	X		
¿Es usted una Entidad Estatal o tiene regimen de tributacion especial?		X	**¿CUAL? Impuesto de renta y complementario Régimen Especial**
¿Es usted Facturador Electronico?		X	
¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) Anexar documento con cada pago correspondiente ***(solo se tomara encuenta si se anexan soportes mencionados tabla Art 387)***		X	
¿Realizo pagos por intereses de vivienda o intereses por creditos en el **ICETEX** en el año **2019**? Anexar certificaciones en cada pago		X	
¿Realizo pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año **2019**? Anexar certificación en cada pago		X	

¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC		X	
¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)		X	
¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?		X	
¿Tiene alguna sancion o embargo?		X	
¿El pago de la ARL es asumido por el IDARTES?		X	Anexar planilla

Yo_____, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO**____ **SI**____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **NO**_____ **SI**_____ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de _____ es:_____ (Anexo copia de la planilla).

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

FIRMA DEL SUPERVISOR

ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

Revisó Supervisor o Interventor

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

LADY ALEJANDRA PÉREZ NIÑO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

Revisó Apoyo a la Supervisión

JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ

Representante Legal

ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ, Gerente de Danza actuando en mi calidad de supervisora del Contrato de interés Público N° 1282 de 2020 suscrito por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** con el contratista **FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA,** cuyo objeto es "*Celebrar contrato de interés público con la Fundación Espacios de Vida para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto "Escuela Formación Artística Talentos", de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2020",* certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el citado ha hecho entrega de la totalidad de los productos del contrato acordado entre las partes, por lo tanto se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera hacer el desembolso correspondiente habiéndose cumplido lo pactado para el primer pago.

Así mismo certifico que el contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en la certificación que se anexa con el informe.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de junio de 2020.

ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ
Gerente de Danza
Supervisora

Proyectó: Alejandra Pérez Niño - Contratista Gerencia de Danza

Fundación Espacios de Vida

NIT 830.112.276 - 8
RÉGIMEN ESPECIAL - ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Direccion: Carrera 88 F bis # 0 - 63
Telefonos: 4506873 - 3176565004

FACTURA DE VENTA

No. AA0298

Resolución DIAN No.18762013048742
Fecha: 2019-02-21
Autoriza del AA0253 al AA1000
Actividad Economica: 9499

Señor(es): INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	**NIT:** 900.413.030-9	**FECHA FACTURA**		
		8	6	2020
Dirección: Carrera 8 No. 15-46	**Tel:** 3795750	**DIA**	**MES**	**AÑO**

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
	Primer desembolso del Contrato de interes público No.	36.698.636	36.698.636
	1282 - 2020 firmado entre el Instituto Distrital de las Artes		
	y la Fundación Espacios de Vida, Proyecto: ESCUELA DE		
	FORMACIÓN ARTÍSTICA TALENTOS.		
	Valor en Letras: Treinta y seis millones seiscientos noventa y		
	ocho mil seiscientos treinta y seis pesos m/cte.....		

Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de Cambio Art. 774 del C.C.

		SUBTOTAL $	$ 36.698.636
Firma Vendedor	Firma Cliente	**I.V.A. 19% $**	$ 0
		TOTAL $	**$ 36.698.636**

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762013048742

(415)7707212489984(8020) 001876201304874 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 1 2 2 7 6	8				

11. Razón social
FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
TV 73 C BIS A 38 57 P 3

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2019-02-21 / 12:53:01 PM
Fecha Acuse de Recibo
Digitalmente

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CABEZAS ORTIZ JAVIER ANDRES
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 79801109 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

997. Fecha formalización AAAA MM DD hh mm ss 2019-02-21 12:53:01

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762013048742

(415)7707212489984(8020) **0018762013048742**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 1 2 2 7 6	8				

11. Razón social

FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACION ESPACIOS DE VIDA TV 73 C BIS A 38 57 P 3	COMPUTADOR	3	AA	253	1000	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

Fundación Espacios de Vida

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Yo, JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 79.801.109 expedida en Bogotá, actuando en mi condición de Representante legal de la FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA con Nit 830.112.276-8 me permito certificar: Que la Fundación ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes, puesto que la organización **no tiene ni ha tenido empleados de planta** desde su creación y la vinculación de personas a diversos programas y proyectos se hace bajo la modalidad de prestación de servicios, **sin constituir ningún vínculo laboral.**

De igual forma la Junta directiva, presta sus servicios a la Fundación de manera voluntaria y sin vínculo laboral, de acuerdo a los estatutos, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL y en lo aplicable respecto de aportes parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los 8 días de Junio de 2020.



JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ
Representante Legal
Identificación No. 79.801.109
Dirección: Carrera 88 F bis # 0 – 63
Teléfonos: 4506873 - 3176565004

Banco Caja Social

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

FUNDACION ESPACIOS DE VIDA *Identificado con* *NI8301122768*

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE PYME, radicada en la oficina 0009 KENNEDY, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No.	:	*21003933663*
Fecha de Apertura	:	*03 de marzo de 2020*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0009 KENNEDY de la ciudad de BOGOTA, el día lunes, 8 de junio de 2020.

Cordialmente,

Efectuado por:
C7C0M4A4 - CESAR ANDRES CAÑON MONTEALEGRE



FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social | Establecimiento Bancario

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:30/08/2019

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830112276	FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 88 F BIS 0 63 Teléfonos: 4506873

Dirección electrónica: info.espaciosdevida@gmail. Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 19/07/2002 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8553 - Enseñanza cultural

Actividad 2: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
17/05/2018	C.C.	79801109	JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14695661301

(415)7707212489984(8020) 000001469566130 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 2 2 7 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 88 F BIS 0 63

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
info.espaciosdevida@gmail.com		3 1 7 6 5 6 5 0 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 2 0 7 1 9	9 0 0 7	2 0 0 2 0 7 1 9		9 0 0 8	8 5 5 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2020 - 06 - 18 / 16 : 41: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CABEZAS ORTIZ JAVIER ANDRES
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14695661301

(415)7707212489984(8020) **000001469566130 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 2 2 7 6	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 1	2 4
73. Fecha	2 0 0 2 0 7 1 9	2 0 1 6 0 6 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 1 1 2 8	2 0 1 6 0 7 1 2
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 8 7 3 1	0 0 2 0 9 8 1 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 2 0 7 1 9
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía — 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14695661301

(415)7707212489984(8020) **000001469566130 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 2 2 7 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 8 0 1 1 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABEZAS	ORTIZ	JAVIER	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14695661301

(415)7707212489984(8020) **000001469566130 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 2 2 7 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 8 0 1 1 0 9		COLOMBIA 1 6 9	CABEZAS	ORTIZ	JAVIER	ANDRES				2 0 0 2 0 7 1 9	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 7 3 1 6 3		COLOMBIA 1 6 9	MONTOYA	CAVIEDES	JESUS	MARIA				2 0 0 2 0 7 1 9	2 0 1 2 0 5 3 1
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 7 3 2 3 8		COLOMBIA 1 6 9	RODRIGUEZ	ZANGUÑA	JAVIER	FELIPE				2 0 0 2 0 7 1 9	2 0 1 2 0 5 3 1
4	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 6 9 9 3 2		COLOMBIA 1 6 9	LEON	BECERRA	MARTHA	ESPERANZA				2 0 1 2 0 5 3 1	2 0 1 7 0 6 2 2
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 1 5 9 6 8		COLOMBIA 1 6 9	CABEZAS	ORTIZ	LUIS	FRANCISCO				2 0 1 2 0 5 3 1	2 0 1 6 0 7 1 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14695661301

(415)7707212489984(8020) **000001469566130 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 2 2 7 6	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 3 0 7 3 4 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LEON	BECERRA	JEIMY	SOFIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 6 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 1 7 8 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAUTIVA	NUÑEZ	LEONEL	BARUC

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 6 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO Nº 1282 - 2020

Entre los suscritos **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**, creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT N° 900.413.030-9, representado por **ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.332.350, nombrada como Subdirectora de las Artes del IDARTES, mediante Resolución N° 133 del 10 de febrero de 2020, posesionada por acta N° 007 del 12 de febrero de 2020, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución de Delegación 03 del 2 de enero de 2018, la Resolución 779 del 12 de junio de 2019 y la Resolución 31 del 15 de enero de 2020, que para efectos del presente acto se denominará EL IDARTES y por la otra, la **FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA,** entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 830.112.276-8, representada legalmente por **JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadania No. 79.801.109, quien en adelante se denominará **EL APOYADO,** hemos acordado adelantar las labores pertinentes para el cumplimiento del contrato de interés público o colaboración, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que coherente con lo estipulado en el artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica. **2)** Que de conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico. **3)** Que a su vez es misión del IDARTES garantizar el ejercicio de los derechos culturales, mediante la promoción de las artes en el Distrito Capital, contribuyendo al desarrollo de sujetos creativos, sensibles, respetuosos de la diferencia, aportando a la construcción de una ciudad incluyente y solidaria **4)** Que el Instituto Distrital de las Artes - **IDARTES** formuló el proyecto de inversión 1000: “Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones”, cuyo objetivo general es: “*Posicionar el fomento como un proceso transversal estratégico para el desarrollo de las prácticas artísticas que materialicen la noción de artista y ciudadano en sus múltiples posibilidades de expresión y en el ejercicio pleno de sus derechos, mediante asignación de recursos técnicos, económicos y en especie, bajo los principios de equidad, transparencia y concertación” Dentro de sus objetivos específicos se destaca: “Fortalecer el Programa Distrital de Estímulos, Alianzas Estratégicas y Apoyos Concertados, cualificando los procesos de participación ciudadana, disponiendo los recursos necesarios para la ejecución de las acciones priorizadas en estos espacios y atendiendo criterios de calidad, cobertura y diversificación de la oferta artística*”. **5)** Que este proyecto de inversión formula tres estrategias para la promoción de la circulación, la investigación, la creación, la formación y la apropiación. El desarrollo de las estrategias se enmarca en los lineamientos del proceso de fomento establecidos para el sector cultura, según los cuales se definen componentes. Para los presentes estudios previos cobra relevancia la ESTRATEGIA 1: Fortalecimiento del

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

Programa Distrital de Estímulos, Alianzas Estratégicas y Apoyos Concertados como mecanismos de implementación de la política de fomento. En esta estrategia se encuentra el Programa de Apoyos Concertados. **6)** Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia autorizó al Gobierno Distrital para que, con recursos de su presupuesto, celebre contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Seccional de Desarrollo. **7)** Que **LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,** como cabeza del sector tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con otros entes. Una de las funciones principales de la SCRD, es gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos en la ciudad, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo. Igualmente, debe impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital, en los ámbitos territorial, sectorial y poblacional para el fortalecimiento de los procesos de información, planeación, organización, fomento, regulación y control de los campos de la Cultura, Arte y Patrimonio del Distrito Capital y sus localidades. **8)** Que en aras de impulsar programas y actividades de interés público del sector cultura, recreación y deporte, mediante la Resolución No. 408 del 29 de julio de 2019, se ordenó la apertura del banco de proyectos del Banco de Proyectos, del Programa Distrital de Apoyos Concertados. **9)** Que el Programa Distrital De Apoyos Concertados tiene como objetivo fortalecer procesos y proyectos del arte, cultura y patrimonio, en el marco del plan de desarrollo vigente, mediante convocatorias en las que pueden participar organizaciones con personería jurídica sin ánimo de lucro y de reconocida trayectoria e idoneidad. El PDAC ofrece asistencia técnica y recursos financieros de contrapartida a los proyectos que impulsen las entidades del sector en la perspectiva de hacerlos sostenibles social y económicamente. **10)** Que el Programa Distrital de Apoyos Concertados se implementa a través de dos modalidades: convocatoria abierta e invitación a proyectos de carácter metropolitano. Los proyectos de convocatoria abierta se caracterizan por ser iniciativas artísticas, culturales y patrimoniales en las que pueden participar organizaciones con personería jurídica, sin ánimo de lucro y de reconocida trayectoria e idoneidad. **11)** Que el propósito de los PDAC, es fortalecer procesos y proyectos del arte cultura y patrimonio, mediante convocatorias. A su vez el PDAC ofrece asistencia técnica y recursos financieros de contrapartida a los proyectos que impulsen las entidades del sector en la perspectiva de hacerlos sostenibles social y económicamente. El PDAC promueve y apoya la realización de proyectos de iniciativa privada y de interés público que, desde el arte, la cultura y el patrimonio apunten, entre otros, a: Fortalecer dinámicas sectoriales, desarrollar estrategias que propendan por la participación activa de la ciudadanía, consolidar iniciativas de cultura ciudadana y transformación cultural, estimular la generación y consolidación de espacios para el disfrute de las manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales, promover la inclusión y el reconocimiento de procesos poblacionales y territoriales. En su implementación el Programa se rige por los principios de participación, transparencia, inclusión, cooperación y corresponsabilidad. **12)** Que una vez cerrado el plazo establecido para la inscripción de propuestas para conformación del Banco de Proyectos del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2020, resultaron inscritas 125 propuestas, y al cabo de la verificación de documentación administrativa y técnica y las respectivas subsanaciones, dos de tales propuestas surtieron el proceso para el área artística de Artes Plásticas de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento denominado “Condiciones de Participación en el Banco de Proyecto Programa Distrital de Apoyos Concertados 2020”. El proceso de evaluación de las propuestas

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

participantes se surtió a través de dos (2) fases, así: 1- Evaluación de la idoneidad y trayectoria de la entidad participante. 2- Evaluación técnica del proyecto participante. La Evaluación técnica examina el proyecto para determinar su factibilidad desde dos aspectos a saber: Para entidades que **SÍ** recibieron cofinanciación en la vigencia 2019 del PDAC se tomaron en consideración los siguientes criterios: pertinencia, coherencia, impacto esperado, presupuesto, sustentación y evaluación de la ejecución 2019. Para entidades que **NO** recibieron cofinanciación en la vigencia 2019 del PDAC los siguientes: pertinencia, coherencia, impacto esperado, presupuesto y sustentación. **13)** Que una vez finalizado el proceso de evaluación, se conformó la lista de proyectos elegibles integrada por aquellos que obtuvieron un puntaje igual o superior a setenta y cinco (75). Los proyectos participantes deben estar inscritos en una de las siguientes líneas: 1. La ciudad un escenario cultural para todos, 2. Formación para la transformación del ser, 3. Dinamización de espacios culturales, 4. Leer es volar, 5. Ciudad intercultural, 6. Cultura ciudadana para la convivencia, 7. Patrimonio vivo y dinámico y 8. Gestión del conocimiento. **14)** Que ahora bien, la Subdirección de las Artes es la dependencia encargada del diseño, desarrollo y ejecución de proyectos tendientes a la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música y de proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación en áreas artísticas. En este contexto, dada la complejidad que aborda el entorno de cada área artística, las responsabilidades sobre las mismas son asumidas al interior de la Subdirección a nivel de las Gerencias. **15)** Que una ellas es la Gerencia de Danza, dependencia encargada de gestionar los aspectos organizativos y administrativos para el despliegue de los planes, programas y proyectos de la política distrital dirigida a la formación, investigación, creación, circulación y apropiación de la danza. **16)** Que el proyecto "*Escuela Formación Artística Talentos*" tiene especial relevancia para la Gerencia de Danza ya que enriquece la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adultos y adultos mayores a través de áreas de Danza Folclórica y Urbana, Ballet, Música y Artes Plásticas, proporcionando un espacio de expresión de sentimientos, emociones y actitudes, que permite la formación integral del niño y joven. Constituyendo capacidades, actitudes, hábitos y comportamientos que potencian habilidades y destrezas de interacción y comunicación. **17)** Que para ello, la Fundación Espacios de Vida dando cumplimiento al proyecto "*Escuela Formación Artística Talentos*" y atendiendo a la normativa expuesta acerca del COVID-19, ajustó el proyecto a modalidad virtual y así mismo diseñó sus procesos por medio de formación en línea, teniendo en cuenta las nuevas realidades y condiciones de encuentro que nos permiten las medidas sanitarias vigentes y las que puedan permanecer vigentes como se describió anteriormente.**18)** Que como medidas de cuantificación van a realizar el proceso de formación por medio de un aula virtual, la cual permitirá tener soportes de asistencia como la grabación de las clases para fortalecer el seguimiento de los beneficiarios, además de contar con apoyo tales como llamado a lista, pantallazo de participantes en cada uno de los talleres, información que la organización tabulará y entregará al finalizar el proceso. **19)** Que conforme lo dispone el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, la Secretaría o sus entidades adscritas, no están obligadas a adelantar proceso competitivo cuando el objeto del proceso de contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana. Vistas las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA - VALOR Y DESEMBOLSO**: El valor total del contrato será por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($81.552.523)**, cancelados así: **Un primer desembolso** correspondiente a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS**

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

M/CTE. ($36.698.636), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, firma del acta de inicio, presentación de un cronograma de actividades desagregado con base en el cronograma general del proyecto y las actividades que se detallan en el presupuesto del mismo que integre el flujo de actividades operativas y pedagógicas del proceso formativo, un informe que dé cuenta de los procesos adelantados para la puesta en operación del proyecto como procesos de convocatoria e inscripción con sus correspondientes listados según metodología descrita en el proyecto, documento que detalle la estructura pedagógica que se desarrollará (tanto virtual como presencial), perfil de los maestros orientadores de las clases y talleres, e informe para pago expedido por la entidad o la persona designada para realizar actividades de supervisión y/o interventoría según sea el caso. **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($36.698.636)**, previa entrega de certificación de cumplimiento expedida por la entidad o la persona designada para realizar actividades de supervisión e interventoría informe parcial de actividades acompañado de los soportes de asistencia para el caso los reportes diarios que arroja la plataforma con el listado de participantes que asisten, la clase y el maestro que imparte la clase, registros de video de las clases desarrolladas por la plataforma virtual, y registros, informe poblacional, documento que detalle la estructura pedagógica de la siguiente etapa del proceso formativo, e informe financiero con soportes que dé cuenta de la inversión de los recursos entregados por el Idartes, e informe para pago expedido por la entidad o la persona designada para realizar actividades de supervisión e interventoría. **Un tercer y último desembolso** por el saldo restante, es decir la suma de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($8.155.251)**, a la finalización del contrato previa entrega de informe final de actividades e informe final financiero con soportes, que dé cuenta de la inversión de la totalidad de los recursos entregados, las cuentas por pagar e informe para pago expedido por la entidad o la persona designada para realizar actividades de supervisión e interventoría y certificado expedido por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en donde conste que allegaron la información referente al año 2019 y que no registra observaciones. Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, además de la presentación del informe de actividades y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito, se indica que los giros correspondientes a los pagos pactados en el presente contrato se realizarán a través de la Dirección Distrital de Tesorería o través del mecanismo que se disponga por Hacienda Distrital. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los desembolsos de los pagos pactados en el presente contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH 000243 del 09 de junio de 2016, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el último pago se requiere la certificación de paz y salvo del respectivo supervisor del contrato. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: 1.** Ajustar el cronograma de actividades del proyecto aprobado conforme al plazo de ejecución del contrato y en el marco de la concertación realizada con **EL IDARTES,** y ejecutar el proyecto de acuerdo con el referido cronograma. **2.** Dar los

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

créditos legibles a **LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**, **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE e INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES**, en todas las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que realice **EL CONTRATISTA**, según imagen suministrada y supervisada por el área de Comunicaciones del **IDARTES**, como entidad promotora del proyecto, en todos los eventos públicos, ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones de cualquier naturaleza que realice en el marco de la ejecución de este proyecto. **3.** Presentar los informes de actividades desarrolladas para la ejecución del objeto del contrato de interés público o colaboración que se le requieran por parte del supervisor o interventor, en formato magnético y/o en medio impreso según sea el caso con sus debidos soportes y estadísticas de participantes beneficiarios con enfoque poblacional y territorial. La no entrega oportuna de los informes y/o su no aprobación por parte del supervisor del contrato de interés público o colaboración, el IDARTES adelantará el proceso o procedimiento correspondiente e incidirá en la valoración para futuras contrataciones. **4.** Presentar al supervisor o interventor un informe final de gestión de la ejecución de las actividades e informe financiero final del contrato de interés público o colaboración, en el formato diseñado por **EL IDARTES**, firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado; de no ser así, por el contador del **CONTRATISTA**, **en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto,** en el que conste como mínimo: a) *Información general*: Nombre del proyecto, nombre de la entidad que ejecutó el proyecto, fecha de realización. b) *Desarrollo del proyecto por actividades*: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. c) Descripción del cumplimiento y ejecución de los objetivos previstos en el proyecto con sus respectivos soportes, los cuales deberán ser medibles y verificables d) Entrega de encuestas de satisfacción realizadas a la población objetivo. e) *Informe financiero*: relación de los gastos efectuados con los recursos entregados por parte del **IDARTES**, número de comprobantes de egreso y de cheques, concepto de gasto, beneficiario y cuantía de desembolso, adjuntando las respectivas cuentas de cobro y/o facturas, fotocopia del RUT y documento de identificación de cada uno de los beneficiarios. Así mismo se deberá diligenciar el formato de gestión financiera que se entregará por parte del **IDARTES** f) *Indicadores*: La información sobre impacto social del proyecto g) *Certificación de aportes frente al sistema de seguridad social y parafiscales:* Expedida por el representante legal o el revisor fiscal donde conste que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día con estas obligaciones. h) *Registros de la ejecución del proyecto:* Fotografías, estructura de pedagógica de las etapas; Estadística consolidada del resultado y registros de asistencia; Encuestas de satisfacción del proceso para los participantes directos e indirectos del proyecto hacia la ponderación de aciertos y aspectos por fortalecer; Registros de asistencia diarios para las actividades desarrolladas tanto presencial como virtualmente mediante la entrega de los reportes diarios que arroja la plataforma con el listado de participantes que asisten, la clase y el maestro; Registros de video de las clases desarrolladas por la plataforma virtual, y registros fotográficos de las clases presenciales; Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritas, sonoras o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al **IDARTES.** i) Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización apoyada debe anexar al informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autorizó la exhibición de la película en el marco del proyecto. **5.** Otorgar descuentos especiales o preferencias de acceso al público infantil y juvenil, adulto mayor, personas en condición de discapacidad, cuando sea del caso. **6.** Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales o contractuales respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del contrato, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones u honorarios de dicho personal. **7.** Constituir y mantener durante el plazo del contrato y sus modificaciones, la vigencia en tiempo y/o valor de la garantía única de cumplimiento y demás garantías constituidas para el efecto. **8.** Reintegrar a la finalización del contrato, los saldos no ejecutados así como los rendimientos financieros, en caso de existir, a la Dirección del Tesoro Distrital, en la cuenta que el **IDARTES** indique para tal fin. **9.** Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los parafiscales y acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Salud, ARL, Pensiones y Parafiscales si a ello hubiera lugar. **10.** Cumplir con la normativa y reglamentación vigente relacionada con derechos de autor, si al ejecutar el objeto de este contrato hubiera a ello lugar. **11.** Cumplir con lo establecido en la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables. **12.** Disponer de estos recursos únicamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato de interés público o colaboración. **13.** Atender las sugerencias del supervisor o interventor, quien será el representante directo del **IDARTES**, durante las etapas de ejecución y liquidación del contrato de interés público o colaboración, o la interventoría que designe **EL IDARTES** para el seguimiento a las actividades y desarrollo del contrato de interés público o colaboración. **14.** Responder ante los asistentes por la calidad y presentación o no presentación del evento y/o actividades que se deriven del proyecto presentado y asumir por su cuenta las indemnizaciones que en los términos de ley deba pagar como tal. **15.** Suministrar la información requerida por **EL IDARTES**, sobre el desarrollo y logros del proyecto, según las necesidades y los objetivos del proyecto que forma parte integral del contrato de interés público o colaboración. **16.** Participar de manera activa en todas y cada una de las reuniones a las cuales sea convocado, por parte del supervisor o interventor del proyecto. **17.** Remitir al correo electrónico que designe el supervisor o interventor, durante la vigencia del contrato de interés público o colaboración y mensualmente con fecha límite el 05 de cada mes, el informe de actividades desarrolladas que incluya metodología de medición de público con sus respectivos soportes y las estadísticas poblacionales establecidas en el formato diseñado para tal fin. **18.** Abstenerse de realizar la contratación de menores de edad sin el permiso del Ministerio de Trabajo y en las actividades señaladas en la Resolución No. 1677 de 2008 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y /o las que la modifiquen o adicionen. **19.** El **CONTRATISTA** se compromete a que todos los trabajos intelectuales desarrollados, son originales y fueron realizados sin violar o usurpar derechos de autor a terceros, ni han sido cedidos con antelación, y que sobre ellos no pesa gravamen alguno ni limitación en su uso o utilización y en caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero, en cuanto a los derechos de autor sobre las obras y trabajos realizados, el **CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad y saldrá en defensa de los derechos que fueron transmitidos, comprometiéndose con el **IDARTES**, a defender, de acuerdo con éste, por todos los medios judiciales y extrajudiciales, la integridad de sus derechos de autor sobre las obras desarrolladas. **20.** Suscribir el acta de liquidación del contrato de interés público o colaboración. **21.** Abrir o destinar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos públicos desembolsados con ocasión del presente contrato. **22.** Evitar porque en el espacio público de la ciudad y/o en los muros públicos y privados no se coloquen avisos, propaganda, publicidad en sitios no autorizados y en todo caso la parte responsable deberá atender los requerimientos y sanciones de ley de acuerdo con la normatividad distrital vigente. **23.** Garantizar el desarrollo de cada una de las actividades planteadas en el proyecto, sus objetivos y presupuesto aprobados por **EL IDARTES**. **24.** Hacer entrega de los contratos o subcontratos que realice para la ejecución del proyecto, dentro de los tres días siguientes a su suscripción y/o entregar el documento soporte que acredite un vínculo jurídico a través de la cual se constate una relación contractual. **25.**

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

Las demás que consten en el proyecto y que señale el supervisor o interventor del contrato de interés público o colaboración, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO**: en virtud del principio de la buena fe, la información que EL CONTRATISTA consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad.**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las impresiones de afiches, volantes y/o publicaciones que apliquen dentro del concepto de las actividades que se describen en el proyecto con cargo a los aportes del **IDARTES**, deben cumplir con lo establecido en el artículo 232 del Decreto Ley 19 de 2012, de conformidad en lo señalado en la Ley No. 1474 de 2011, en cuanto que aquellas solo podrán tener policromías y en ningún caso corresponder a ediciones de lujo y en cualquier caso atender la normativa vigente sobre la materia. **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES: 1.** Garantizar la asignación a la ESAL de la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($81.552.523),** para desarrollar el proyecto "*Escuela Formación Artística Talentos*". 2. Expedir las certificaciones de cumplimiento a que haya lugar para efectos del trámite de desembolsos. 3. Realizar los desembolsos estipulados en el contrato de interés público o colaboración, contra entrega de los avances y/o productos solicitados y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 4. Ejercer la supervisión del contrato, realizando actividades de seguimiento y a la ejecución contractual. 5. Convocar las reuniones de seguimiento que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de interés público o colaboración. 6. Liquidar el contrato suscrito. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD APOYADA**: En desarrollo del presente contrato **EL APOYADO** deberá: 1. Desarrollar y ejecutar el proyecto "Escuela Formación Artística Talentos", presentado al IDARTES acorde con el presupuesto definido para el mismo. 2. Realizar la convocatoria a la comunidad a través de piezas comunicativas difundidas a través de redes sociales, a través de perifoneo y a través de impresión y distribución de volantes, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo. 3. Garantizar la realización de al menos 288 horas de formación en artes plásticas, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo. 4. Garantizar la realización de al menos 288 horas de formación en danza, en técnicas de danza urbana y/o danza folclórica, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo. 5. Garantizar la realización de al menos 288 horas de formación en ballet, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo. 6. Garantizar la realización de al menos 288 horas de formación en música, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo. 7. Proporcionar los equipos electrónicos mediante alquiler y el apoyo al pago de servicio de internet a cada tallerista para impartir las clases, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo. 8. Contar con una plataforma digital eficaz y óptima para la realización de las clases virtuales, a través de la implementación y funcionamiento de la misma, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo. 9. Suministrar el material pedagógico necesario para el desarrollo de las actividades de formación, según se registra en el proyecto presentado, con estricta sujeción al presupuesto del mismo y a la guía de gastos aceptables del Idartes. 10. Garantizar la realización de una muestra final del proyecto, incluyendo loe elementos técnicos, el alquiler de vestuario, la entrega de refrigerios para los participantes y el apoyo logístico, para al menos 4 muestras, según se registra en el proyecto presentado, con estricta sujeción al presupuesto del mismo y a la guía de gastos aceptables del Idartes. 11. Entregar los soportes de ejecución de las actividades virtuales, en los plazos indicados por el Idartes. 12. Atender las sugerencias del supervisor del contrato, quien será el representante directo del IDARTES, durante todas las etapas de ejecución y liquidación del contrato, según sea el caso. 13. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

CLÁUSULA QUINTA. – INFORMACIÓN CONTABLE: EL CONTRATISTA deberá llevar un control de fondos por separado (aporte IDARTES y OTROS), para los recursos asignados a través de este Contrato, los que deberán estar acompañados de la información contable que les sirva de base. La información de la ejecución de los fondos relacionada con el objeto del presente Contrato deberá estar a disposición de las partes. **EL CONTRATISTA** deberá presentar informes al supervisor sobre el manejo de los recursos asignados en el presente Contrato. **EL IDARTES** podrá suspender su apoyo, cuando por cualquier causa no sea posible cerciorarse del empleo o aplicación de tales recursos o cuando estos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del presente Contrato. **PARÁGRAFO 1:** Los dineros aportados por EL IDARTES serán destinados exclusivamente para la ejecución del proyecto aprobado y es obligación del supervisor verificar la destinación específica de los recursos entregados por EL IDARTES. **PARÁGRAFO 2:** Los formatos para la presentación de los informes financieros de la ejecución del presente Contrato serán entregados por EL IDARTES. **CLÁUSULA SEXTA. - DECLARACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. EL APOYADO** al suscribir el contrato manifiesta bajo juramento, que ni él ni los miembros de la junta Directiva de la entidad o Consejo Directivo o miembros fundadores, se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, e incompatibilidad. Igualmente manifiestan no estar incluidos en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, y en cualquier caso aplica lo señalado en el artículo 6 del decreto 092 de 2017; así mismo manifiesta que no son personas políticamente expuestas en los términos del Decreto 1674 de 2016. **Parágrafo Único: EL CONTRATISTA,** responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN:** Las partes liquidarán de común acuerdo este contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación de conformidad con las normas legales vigentes. **CLÁUSULA OCTAVA SUPERVISIÓN:** El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por la Gerente de Danza, en todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes:**1.** Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. **2.** Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. **3.** Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. **4.** Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en concordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. **5.** Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza. **CLÁUSULA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, atendiendo a lo dispuesto por la agencia de contratación pública, Colombia

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

Compra Eficiente en atención a los procedimientos señalados en la plataforma transaccional del SECOP II. **CLÁUSULA DÉCIMA - EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución el certificado de registro presupuestal y la aprobación de la garantía exigida. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **1.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta motivada. **PARÁGRAFO ÚNICO: EL APOYADO,** no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica, alguna de las obligaciones y derechos emanados de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL IDARTES** no adquiere con **EL APOYADO** ni con el personal que este contrate relación laboral alguna, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.** El presente contrato está sujeto a las normas generales aplicables a la contratación pública, excepto en lo reglamentado en el decreto 092 de 2017. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** - **SANCIÓN ESPECIAL: EL APOYADO** que incurra en alguna de las conductas previstas por la Ley 40 de 1993 Estatuto Nacional contra el Secuestro se hará merecedor a las sanciones de ley a que hubiere lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES:** Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación, interpretación unilaterale, con ocasión de la celebración, ejecución desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INDEMNIDAD:** Será obligación del **APOYADO,** mantener a **EL IDARTES** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes, así mismo se declara que mediante este contrato no se pacta ninguna clase de solidaridad entre las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS ANEXOS:** Para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato, el proyecto presentado por **EL APOYADO,** los ajustes realizados al mismo y aprobados por **EL IDARTES,** los documentos antecedentes del contrato y las actas y acuerdos suscritas por las partes durante su ejecución, así como los demás contemplados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., para todos los efectos legales y fiscales.

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Bogotá D.C, martes 02 de junio de 2020

PARA: **SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ**
Gerente de Danza

ASUNTO: Solicitud incorporación acta de inicio contrato de interés público No 1282 de 2020 – Fundación Espacios de Vida

Estimada Sandra, reciba un cordial saludo.

De manera atenta solicitó la colaboración incorporando el acta de inicio del contrato de interés público No 1282 – 2020 suscrito con la Fundación Espacios de Vida al expediente contractual. Así mismo solicito la respectiva publicación y los trámites a los que haya lugar.

Quedo a su disposición para cualquier consulta o solicitud al respecto.

Cordialmente,

ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ
Gerente de Danza
Supervisora

Proyectó: Alejandra Pérez Niño - Contratista Gerencia de Danza

EJECUCIÓN:	CLASE DE CONTRATO:	
Fecha de Suscripción: 22 de mayo de 2020 Fecha y N° de Registro Presupuestal: 2231 – 26 de mayo de 2020 Fecha de Aprobación de Garantías: 26 de mayo de 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	CONSULTORÍA	
	OBRA	
	SUMINISTRO	
	COMPRA VENTA	
	INTERADMINISTRATIVO	
	CONVENIOS DE ASOCIACION	
	CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO O COLABORACIÓN	X
	CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN	
	CONTRATO DE EXHIBICIÓN	
	CONTRATO DE COMODATO	
	CONTRATO DE ALQUILER	
	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
	CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	
	OTROS	

ACTA DE INICIO	
CONTRATO DE:	**CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 1282 de 2020**
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA** **NIT. 830112276-8**
OBJETO DEL CONTRATO	Celebrar contrato de interés público con la Fundación Espacios de Vida para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto “Escuela Formación Artística Talentos”, de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2020
SUPERVISOR / A	**ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ**
VALOR TOTAL	**OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($81.552.523)**
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y hasta el hasta el 10 de diciembre de 2020

El día 26 de mayo de 2020 se reunieron **JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79801109 de Bogotá, en su calidad de Contratista y **ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ**, Gerente de Danza, en su calidad de supervisora del contrato N°1282 – 2020 con el fin de suscribir la correspondiente acta de inicio del CONTRATO en la fecha, una vez verificada la aprobación de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el plazo del contrato el mismo termina el día: 10 de diciembre de 2020.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron:

EL CONTRATISTA

JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ
Representante Legal
Fundación Espacios de Vida

LA SUPERVISORA

ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ
Gerente de Danza
IDARTES

SELECCIONE SEGÚN EL CASO:	REGISTRE NUMERO DEL CONTRATO	DATOS GENERALES	
Contrato de Apoyo a la Gestión con Persona Jurídica	No.	FECHA ACTA DE INICIO	26/05/2020
Contrato de Apoyo Concertado	No.		
Contrato de Colaboración	No.		
Contrato de Interés Público	No.1282-2020		
Convenio o Contrato Interadministrativo	No.	FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2020
Convenio de Asociación	No.		
Nombre del Proyecto	Escuela de Formación Artística Talentos	ÁREA(S)	Danza, Música y artes plásticas.
Nombre de la Organización o Entidad	Fundación Espacios de Vida		
Representante Legal	Javier Andrés Cabezas Ortiz		

NRO DEL PRESENTE INFORME	1	DE	3

PERIODO DEL INFORME	DEL	26	05	20	AL	05	06	20

***NOTA IMPORTANTE:** Los periodos no se pueden traslapar, entonces:

- **Informe 1 de 3**: Del 26 de mayo al 5 de junio de 2020.

SUPERVISOR(A): ANA CAROLINA ÁVILA PEREZ – GERENTE DE DANZA

APOYO A LA SUPERVISION: ALEJANDRA PEREZ NIÑO

OBJETO: Celebrar contrato de interés público con la Fundación Espacios de Vida para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto “Escuela Formación Artística Talentos”, de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2020.

CORREO ELECTRÓNICO: (Info.espaciosdevida@gmail.com)

1. CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (ESPECIFICAS)

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	SOPORTES O EVIDENCIAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Desarrollar y ejecutar el proyecto "Escuela Formación Artística Talentos", presentado al IDARTES acorde con el presupuesto definido para el mismo	Se ha enfocado en el desarrollo de las actividades descritas en el desarrollo de las obligaciones No. 2, 6, 7, 9 y 13	A partir del 26 de mayo comenzó la ejecución del contrato y se ejecutará hasta el 10 de diciembre de 2020.	No Aplica
2. Realizar la convocatoria a la comunidad a través de piezas comunicativas difundidas a través de redes sociales, a través de perifoneo y a través de impresión y distribución de volantes, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo.	Se está llevando a cabo la divulgación publicitaria del proyecto, para incentivar a la gente de la comunidad de Patio Bonito y sectores aledaños a participar en el proyecto.	Esta divulgación se está llevando a cabo por medio de Redes Sociales como lo son Facebook, Instagram y Pagina Web de la Fundación Espacios de vida, Fue enviado y aprobado al IDARTES el diseño de volante, que fue aprobado y está siendo distribuido en la Upz Patio Bonito junto con perifoneo, con todas las medidas de bioseguridad necesarias, a partir del 1 de junio de 2020. Se diseñó la Ficha de inscripción y ya se encuentra distribuyendo entre los interesados en participar.	Se entrega un informe detallado de cada actividad que se está llevando a cabo para convocar a la comunidad y Ficha de inscripción. **ANEXO 1 y ANEXO 2**
3. Garantizar la realización de al menos 288 horas de formación en artes plásticas, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo.	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación.	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación	No Aplica

4. Garantizar la realización de al menos 288 horas de formación en danza, en técnicas de danza urbana y/o danza folclórica, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo.	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación.	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación.	No Aplica
5. Garantizar la realización de al menos 288 horas de formación en ballet, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo.	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación.	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación.	No Aplica
6. Garantizar la realización de al menos 288 horas de formación en música, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo.	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación.	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación.	No Aplica
7. Proporcionar los equipos electrónicos mediante alquiler y el apoyo al pago de servicio de internet a cada tallerista para impartir las clases, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo.	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación.	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación.	No Aplica
8. Contar con una plataforma digital eficaz y óptima para la realización de las clases virtuales, a través de la implementación y funcionamiento de la misma, acorde con el proyecto presentado, durante la ejecución del mismo.	Se cuenta con la plataforma ZOOM en la cual se ha realizado algunas pruebas y se ha observado que la plataforma cumple con las especificaciones para dictar los talleres	Se realizó varias pruebas con los diferentes maestros en las cuales pudimos observar que la plataforma cumple con las características para dictar los diferentes talleres.	No Aplica
9. Suministrar el material pedagógico necesario para el desarrollo de las	En el periodo del presente informe no se desarrollaron	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en	

actividades de formación, según se registra en el proyecto presentado, con estricta sujeción al presupuesto del mismo y a la guía de gastos aceptables del Idartes.	actividades en desarrollo de la presente obligación.	desarrollo de la presente obligación.	No Aplica
10. Garantizar la realización de una muestra final del proyecto, incluyendo los elementos técnicos, el alquiler de vestuario, la entrega de refrigerios para los participantes y el apoyo logístico, para al menos 4 muestras, según se registra en el proyecto presentado, con estricta sujeción al presupuesto del mismo y a la guía de gastos aceptables del Idartes.	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación.	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación.	No Aplica
11. Entregar los soportes de ejecución de las actividades virtuales, en los plazos indicados por el Idartes.	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación.	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación.	No Aplica
12. Atender las sugerencias del supervisor del contrato, quien será el representante directo del IDARTES, durante todas las etapas de ejecución y liquidación del contrato, según sea el caso.	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación.	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación.	No Aplica
13. Las demás relacionadas con el objeto contractual.	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación.	En el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en desarrollo de la presente obligación.	No Aplica

PRODUCTOS:

PRODUCTO ENTREGADO	MECANISMO DE VERIFICACION
1) Cronograma de actividades desagregado del proyecto y las actividades, que se detallan en el presupuesto del mismo, que integre el flujo de actividades operativas y pedagógicas, del proceso formativo	1) ANEXO 5
2) Informe de los procesos adelantados para la puesta en operación del proyecto como procesos de convocatoria e inscripción con sus correspondientes listados según metodología descrita en el proyecto.	2) Presente Informe con Anexos 1, 2 y 3.
3) Documento que detalla la estructura pedagógica que se desarrollará (tanto virtual como presencial), Perfil de los maestros orientadores de las clases y talleres	3) ANEXO 4

PÁGINAS WEB Y/O LINKS EN LOS QUE SE REALIZÓ DIFUSIÓN AL PROYECTO
a) https://www.facebook.com/FundacionEspaciosDeVida/ - Espacios de Vida
b) https://www.instagram.com/fundacionesvida/ – @fundacionesvida
c) https://espaciosdevida.org/

Cordialmente,

Representante Legal
NOMBRES Y APELLIDOS: Javier Andrés Cabezas Ortiz

No. Folios:

Talentos
Perpetuar el Espiritu

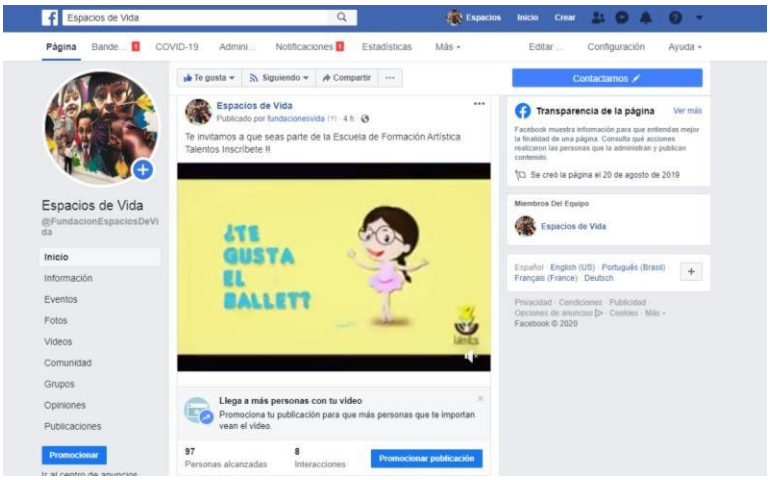
INFORME No. 1

ANEXO 1

ANEXO 1 – PANTALLAZOS REDES SOCIALES

1. Pantallazos como evidencia de las propagandas publicitarias que se han realizado por medio de la Red social Facebook. - https://www.facebook.com/FundacionEspaciosDeVida/





2. Realización de convocatoria por medio de la Pagina Web de la Fundación Espacios de Vida - https://espaciosdevida.org/



3. Propaganda publicitaria por la Red Social Instagram – https://www.instagram.com/fundacionesvida/



4. Propaganda publicitario por la Red Social Twiter – https://twitter.com/Esvida



5. Video Publicitario por la plataforma de YouTube – https://www.youtube.com/watch?v=0pfUSYhs2nw



6. Divulgación de la publicidad por medio de perifoneo y entrega de volantes a los habitantes de la localidad de Patio Bonito



Fundación Espacios de Vida













Info.espaciosdevida@gmail.com
Oficinas: Carrera 88 F bis # 0 – 63 - Teléfonos: (57 1) 4506873 – 317
6565004 Bogotá - Colombia

Talentos

Perpetuar el Espiritu

INFORME No. 1

ANEXO 2

Fundación Espacios de Vida

FECHA		

Talentos
Perpetuar el Espiritu

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:_____**RH:**_____

DIRECCION:_____**BARRIO:**_____

TELÉFONO FIJO: _____ **CELULAR:**_____

E-MAIL: _____

INTERÉS ARTÍSTICO:

Seleccione El Área Artística En La Cual Desea Participar

Artes Plásticas ☐ *Música* ☐
Ballet ☐ *Danza Folclórica* ☐
Danza Urbana ☐

¿Cuentas Con Un Computador, Tableta o Celular con conexión a Internet? ***SI*** ☐ ***NO*** ☐

NOMBRE DEL PADRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:_____

TELÉFONO FIJO: _____ CELULAR:_____

NOMBRE DE LA MADRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:_____

TELÉFONO FIJO: _____ CELULAR: _____

- Se informa que los datos personales del menor serán tratados con estricta confidencialidad. En el tratamiento de los datos se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Las obligaciones para quienes obtengan, utilicen o almacenen datos personales de menores de edad son mucho más exigentes, pues tales datos personales se clasifican como "Datos especiales".
- Sí doy mi consentimiento _____, para que la Fundación Espacios de Vida pueda utilizar imágenes, fotografías o videos exclusivamente en páginas web o redes sociales con carácter institucional.
- Mediante la firma de este documento se está acogiendo la política y procedimiento en materia de protección de datos personales de la Fundación Espacios de Vida, la cual se encuentra publicada en la página web institucional.
- El Acudiente y el Aprendiz se compromenete a cumplir el horario academico en establecido según el area artistica.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

1. Llenar en su totalidad la ficha de inscripción.
2. 2.Fotocopia de documento de Identidad del Participante
3. Fotocopia de carne de Salud

Nota: Por Favor Entregar los Documentos completos

_____ **FIRMA ACUDIENTE**

_____ **FIRMA APRENDIZ**

Info.espaciosdevida@gmail.com
Oficinas: Carrera 88 F Bis # 0 – 63 - Teléfonos: (57 1) 4506873 – 317 6572934
Bogotá - Colombia

Talentos

Perpetuar el Espiritu

INFORME No. 1

ANEXO 3

¿TE GUSTA EL BALLET, LAS ARTES PLÁSTICAS, LA DANZA O LA MÚSICA?



¿EN ESTOS TIEMPOS DE AISLAMIENTO TE GUSTARÍA APRENDER DESDE TU CASA?

Haz parte de la ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTA TALENTOS, en su nueva versión virtual.

Comunícate con nosotros para ampliarte la información.

TELÉFONOS: 3133547656- 3114723913 - 3176572934 .
E-MAIL: info.espaciosdevida@gmail.com

Fundación Espacios de Vida | Talentos Perpetuar el Espíritu

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Instituto Distrital de las Artes

Talentos
Perpetuar el Espiritu

INFORME No. 1

ANEXO 4

ESCUELA TALENTOS ARTISTICOS 2020
Fundación Espacios de Vida

ESTRUCTURA PEDAGOGICA

Objetivo General

Proporcionar un espacio virtual de expresión de sentimientos, emociones y actitudes, que permitan la formación integral del niños, niñas y joven. Constituyendo capacidades, actitudes, hábitos y comportamientos que potencian habilidades y destrezas de interacción y comunicación, en las áreas de Danza Folclórica y Urbana, Ballet, Música y Artes Plásticas.

Objetivos Específicos

- Realizar una caracterización de los niños, niñas y jóvenes frente a la situación sociodemográfica, objetivo, valores, actitudes, conocimientos, habilidades, competencias, comportamientos y condiciones o calidad de vida de cada uno de los participantes, y continuidad del número de alumnos que participen en las sesiones formativas virtuales.

- Servir de espacio de interacción de los niños y jóvenes del sector con sus pares en momentos donde el encuentro presencial es imposible. Permitir la permanente cualificación de niños y jóvenes que vienen haciendo parte del proceso formativo.

- Buscar más altos niveles de cualificación y construcción estética; teniendo como fundamento ser propulsores y concatenadores de procesos emprendidos desde los mismos niños, niñas y jóvenes, con el apoyo de los talleristas, para la construcción de bases sólidas para futuros procesos de formación artística más formales y aporte a la construcción del tejido social de comunidad.

- Encontrar Talentos que puedan proyectarse y promocionarse hacia nuevos espacios.

Metodología

Debido a la emergencia de Covid 19, el mundo está cambiando y con éste, la forma cómo las niñas, niños y jóvenes aprenden, perciben y transmiten. La Fundación Espacios de Vida ha adoptado una metodología de enseñanza que busca garantizar aprendizajes significativos estimulando la expresión de emociones.

Desarrollamos prácticas para que nuestros alumnos sean los protagonistas.

En cada área artística buscamos la respuesta a la pregunta ¿Cómo expresar emociones a través del arte? la

cual es imperativo considerarla sin seguir formulando nuevas preguntas que apuesten a la renovación y mejora de los procesos de expresión de nuestras niñas y niños.

1. Aprendizaje Basado en Proyectos: Cada tallerista creará un proyecto que le permita a los alumnos adquirir conocimientos y competencias a través de la elaboración de objetivos que den respuesta a la pregunta ¿Cómo expresar emociode aprendizaje más didácticos, eficaces y prácticos que permite desarrollar competencias complejas como el pensamiento crítico, la comunicación, la colaboración y la resolución de problemas.

2. Aprendizaje Basado en el Pensamiento: Generamos entornos para contextualizar, analizar, relacionar, argumentar, convertir información en conocimiento y desarrollar destrezas del pensamiento más allá de la memorización de técnicas.

3. Aprendizaje Ornamental: El aprendizaje artístico requiere de trabajo y esfuerzo, ya que implica aptitudes cognitivas para resaltar la interpretación, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las cosas, ejercita la imaginación y las emociones.

4. Expresión e Interpretación: Expresar las emociones y sentimientos, no resultan tan sencillos de comunicar verbalmente. Buscamos que las niñas, niños y jóvenes puedan transmitir lo que llevan dentro y de mostrar cómo ven el mundo en realidad. Para intentar a través del aprendizaje artístico modificar la conducta de las personas, a través de una mayor toma de conciencia y capacidad de reflexión sobre sus circunstancias. En este sentido, conviene destacar que el entorno en el que ha nacido una persona y las vivencias que ha experimentado también influyen en su forma de pensar y en su modo de ser

Evaluación

Realizaremos una evaluación basada en las habilidades de expresión (cómo logra expresarse), la adquisición de hábitos y procedimientos que facilitan su expresión y su desarrollo estético, además de la coherencia entre los contenidos propuestos y el desarrollo de capacidades no difíciles de describir. A demás de los procesos de conceptualizaciones preparando a los alumnos y alumnas como espectadores frente al arte y que redundan en su lenguaje expresivo artístico. A través de 4 indicadores:

- Expresar emociones y sentimientos a través del arte a partir de preguntas concretas y reales.
- Desarrolla destrezas de pensamiento más allá de la memorización de técnicas, contextualizando y argumentando el conocimiento técnico.
- Es creativo y disfruta de las cosas, ejercita la imaginación y las emociones.
- Transmite a través del aprendizaje artístico conciencia y capacidad de reflexión sobre circunstancias reales, forma de pensar y en su modo de ser.

Talentos
Perpetuar el Espiritu

Artista Formador:
Juan Carlos Guzmán

Sesión	TEMAS
1	Presentación inicial y reconocimiento de las habilidades de los niños frente al área artística a través del comienzo de un trabajo de retrato.
2	Primera valoración de los talentos de los niños a través del trabajo del trazo y la composición cromática.
3	Se trabajará sobre los temas del punto y la mancha.
4	Boceto de a partir de la reflexión del entorno como espacio vital (mi casa y quienes viven en ella)
5	Ejecución de las técnicas del punto y la mancha en la configuración del trabajó
6	Correcciones y terminado de la primera obra del taller
7	Curado y almacenado de la obra para muestra del proceso
8	El collage, figuras antropomorfas, se recortarán figuras antropomorfas en cartulina de colores (quien soy yo)
9	Cada alumno figura que recorte la pegara sobre una base de cartulina y empezara con otro color que contraste y otra figura hasta completar 4 figuras superpuestas
10	Se continuará con el proceso de recorte y pegado
11	Se le aran las correcciones pertinentes de limpieza y trabajo manual para que los niños adquieran buenos hábitos de trabajo
12	Correcciones finales y terminado del ejercicio
13	Presentación de la obra, del artista vincent van gogh y reflexión sobre la imagen y el color con los niños. (Como es mi barrio)
14	Pintura tonal, se trabajará con vinilo por tonalidades de colores para que los estudiantes reconozcan los colores y sus diferentes variaciones. (amarillos y rojos)
15	Se continuará con el proceso de reconocimiento de los demás colores (azules y verdes)
16	Se continuará con el proceso de reconocimiento de los demás colores (ocres y morados)

17	El retrato, se reflexionará con los niños sobre el rostro y con refleja el tiempo que es uno de los ítems que maneja la obra, primer boceto de autorretrató en el tiempo (como me veo en 20 años)
18	La composición, se le indicara a cada niño que realice el boceto de su rostro de como ellos se verían en 20 años adelante para que trabaje la técnica de su preferencia aprendida hasta hoy.
19	Se continuará trabajando el rostro con las diferentes combinaciones de colores y de espacios
20	Se continuará trabajando sobre la construcción de los diferentes colores plasmados en el boceto, para que el alumno afiance el trabajo de color
21	Se realizarán los últimos retoques de la obra y se procederá a fijarlo para el trabajo de curaduría
22	Curaduría, se retomará el tema de montaje y presentación de los trabajos para realizarles una curaduría y dejarlos listos para la muestra.
23	El tiempo y el espacio, se tomará como referente la obra (de salvador Dalí) para reflexionar sobre el espacio y el tiempo el surrealismo.
24	Boceto, se les pedirá a los niños que dibuje un objeto que tenga una significancia afectiva y lo relacione con un espacio público y un tiempo específico.
25	Se reforzará el proceso del espacio común y se empezará a pasar la imagen del boceto a la realización de la obra (como puedo transformar el mundo)
26	Se continuará con la técnica del collage para la consecución de los fondos y la pintura monocromática para los objetos
27	Se continuará estructurando el trabajo haciendo correcciones y sugerencias a los estudiantes
28	Se continuará el trabajo haciendo, preguntando a los estudiantes sobre las decisiones que toman frente a la técnica se harán correcciones y sugerencias a los estudiantes
29	Se trabajará poniendo las últimas capas de color
30	Se continuará depurando la superficie de la obra y para pintar nuevamente si es necesario y crear texturas
31	Recubrimiento en colbon para para terminar de darle el acabado
32	Pintado final y ajustes de la pieza
33	Curado, adecuación y pintado de la obra para el montaje final

34	Presentación de artista Marcel Duchamp (arte conceptual).
35	Reflexión sobre que es el concepto y como comunico sin tener una imagen recurrente
36	Pregunta (que aria frente a una dificultad) y primeros bocetos, de la imagen a configurar
37	Se continuara trabajando sobre la construcción de una policromía con los colores plasmados en el boceto, para que el alumno continúe afianzando el trabajo de color
38	Se realizarán los últimos retoques de la obra y se procederá a fijarlo para el trabajo de curaduría
39	Se le aran las correcciones pertinentes de limpieza y trabajo manual para que los niños adquieran buenos hábitos de trabajo
40	Correcciones finales y terminado del ejercicio
41	Se trabajará sobre la importancia del nombre que debe llevar cada trabajo y como este complementa la idea de lo que se presenta como trabajo final
42	Se escogerán los trabajos que a cada estudiante le hayan conmovido más y se hablara un poco del por que
43	Curaduría, se retomará el tema de montaje y presentación de los trabajos para realizarles una curaduría y dejarlos listos para la muestra.
44	Montaje para la muestra, curado de las piezas en el espacio a exponer
45	Ficha técnica, se explicará y realizaran las fichas técnicas de todos los trabajos concebidos hasta la fecha. Apresto de la disertación de cada uno de los proyectos
46	Muestra final del semestre, se invitará tanto a la comunidad y padres de familia a la presentación del proceso desarrollado en clase.
47	Retoques finales de todos los trabajos y rectificación de fichas técnicas
48	Se hará un trabajo de retroalimentación resolviendo preguntas sobre el taller y sobre la experiencia y saberes adquiridos (los elementos a mejorar y los que se deben mantener)

MÚSICA

Artista Formador:
Carlos Alberto García

Sesión	TEMAS
1	Respiración Diafragma: Ejercicios de respiración y postura, explicación uso del musculo diafragma en el canto e interpretación de instrumentos de viento.
2	Técnica Vocal: Ejercicios de respiración y calentamiento, imitación vocal de instrumentos propios de la música del atlántico (tambora, guasa y llamador)
3	Clasificación instrumentos musicales: Reconocimiento de la clasificación de los instrumentos musicales. Afianzamiento del ritmo de cumbia en instrumentos de percusión.
4	Montaje vocal y de percusión: Montaje vocal tema el pescador acompañado de instrumentos de percusión.
5	Técnica instrumentos de viento: Explicación y ejercicios orientados al desarrollo de la respiración diafragmática
6	Técnica instrumentos de cuerda
7	Reconocimiento del instrumento: partes, postura adecuada
8	Reconocimiento instrumentos de percusión
9	Ensamble ritmo de cumbia.
10	Técnica instrumentos de viento
11	Ejercicios de respiración orientados a la ejecución de la zampona.
12	Técnica instrumentos de cuerda
13	Trabajo en mano derecha, aprendizaje de arpegios
14	Técnica instrumentos de percusión.
15	Afianzamiento ritmo de bambuco

16	Técnica instrumentos de viento
17	Técnica de soplo y emboquilla dura en zampona.
18	Técnica instrumentos de cuerda: Ejercicios mano derecha, pulsación
19	Técnica vocal
20	Técnica vocal: Ejercicios de estiramiento calentamiento orientados al desarrollo de la técnica del canto
21	Técnica vocal: Ejercicios orientados al desarrollo auditivo (entonación por imitación)
22	Montaje grupal: Aprendizaje de la letra de la cumbia el pescador de José barros
23	Afianzamiento ritmo de cumbia instrumentos de percusión
24	Estudio del ritmo posibilitando el paso de cada integrante por cada uno de los instrumentos a disposición.
25	Montaje grupal: Estudio grupal del tema el pescador de forma vocal y acompañado por instrumentos de percusión.
26	Técnica instrumentos de cuerda
27	Mano izquierda: ejercicios de independización para los dedos 1234
28	Mano izquierda: ejercicios de velocidad dos dedos
29	Entonación escala de C de forma ascendente y descendente. Entonación canción infantil “Don Domingo”
30	Aprendizaje mapa número 1 de la escala de C en los instrumentos de cuerda
31	Formación de escalas mayores “ley de los tetracordios”
32	Escala de C en acordes
33	Aprendizaje circulo armónico de Am acompañamiento para el tema canción del viento.

34	Ejercicios orientados a la proyección vocal y al cuidado de la voz. Estudio grupal de la letra de la canción del viento y maquerule.
35	Afianzamiento de la escala de G a través del aprendizaje de la canción infantil “los pollitos”
36	Reconocimiento de las figuras musicales, de su duración y sus silencios
37	lectura rítmica a aun plano con las figuras blanca, negra y corchea.
38	Estudio de melodía tema canción del viento y maquerule en piano y zampona
39	Preparación del acompañamiento para el tema canción del viento d Gustavo Adolfo Rengifo y maquerule
40	Técnica Instrumentos de percusión
41	Formación de escalas mayores a través del circulo de q
42	Técnica Instrumentos de viento
43	Estudio acompañamiento tema canción del viento. Mano derecha: ritmo, mano izquierda: armonía
44	Estudio de melodía tema canción del viento y maquerule en piano y zampona
45	Estudio de melodía tema canción del viento y maquerule en piano y zampona
46	Montaje y ensamble final
47	Montaje y ensamble final
48	Montaje y ensamble final

BALLET

Artista Formador:
Adriana Patricia Valdez

Sesión	TEMAS
1	Recibimiento de las alumnas y de los padres de familia. Reunión informativa acerca del plan de trabajo, la metodología y las dinámicas operativas del programa. Presentación de las alumnas y la docente Acondicionamiento físico: movilidad articular, postura y alineación
2	Acondicionamiento Físico: Movilidad articular, asna de yoga, flexibilidad músculos isquiotibiales
3	Ballet: Posiciones de brazos: preparatoria, primer, quinta. Posiciones de pies: sexta y primera. Port de bras : medio port de bras un de dans, medio port de bras un de hors, caminata en primera posición.
4	Acondicionamiento Físico: Asanas de yoga: posicion del niño, perro descendente, gato, pinza, arado. Ejercicios de equilibrio. Flexibilidad isquiotibiales y espalda, apoyos en manos. Ballet: Posiciones de brazos: tercera y cuarta posicion. Port de bras completos un de hors y un de danas. Plie. Releve en caminata sobre la sexta posicion. Caminata en primera posición con port de bras.
5	Acondicionamiento Físico: Asanas de yoga: posicion del niño, perro descendente, gato, pinza, arado. Ejercicios de equilibrio. Flexibilidad isquiotibiales y espalda, apoyos en manos. Ballet: Posiciones de brazos: tercera y cuarta posicion. Port de bras completos un de hors y un de danas. Plie. Releve en caminata sobre la sexta posicion. Caminata en primera posición con port de bras.
6	Acondicionamiento Físico: Ejercicios de respiración y equilibrio. Ejercicios rítmicos y de apreciación musical. Actividades de improvisación del movimiento. Ballet: Posiciones de pies primera y sexta con diferentes port de bras. Iniciación al Tendu. Plies y grand plies en primera posicion. Iniciacion a los saltos Iniciacion a giros.
7	Acondicionamiento Físico: Flexibilidad musculos aductores, isquiotibiales, espalda. Apoyos sobre las manos, para de manos, iniciacion al arco. Conteo de la musica. Ballet: Posiciones de pies sexta y primera posicion, Tendu un crue, plies, grand plies, port de bras.

	Iniciacion saltos Iniciacion giros, spot.
8	Acondicionamiento Físico: Trabajo cardio vascular, memoria corporal, secuencias corporales. Improvisacion y creatividad. Ballet: Posiciones de pies: segunda posicion. Plie y grand plie en segunda posicion. Tendu un crue. Iniciacion posiciones de equilibrio Iniciacion saltos en primera posicion Giros por cuartos sobre los dos pies Coreografía: Trabajo coreográfico Vals de las Flores de Cascanueces. Versión libre.
9	Acondicionamiento Físico: Trabajo cardio vascular, memoria corporal, secuencias corporales. Improvisacion y creatividad. Ballet: Posiciones de pies: segunda posicion. Plie y grand plie en segunda posicion. Tendu un crue. Coreografía: Trabajo coreográfico Vals de las Flores de Cascanueces. Versión libre.
10	Acondicionamiento físico: Iniciación a la acrobacia. Flexibilidad Ballet: Tendu en segunda posicion , posse. Iniciación posiciones de equilibrio Saltos en primera posicion Giros por medios sobre dos pies, caminatas en primera posicion Coreografia
11	Giros por medios sobre dos pies, caminatas en primera posicion Coreografia
12	Acondicionamiento físico: Flexibilidad aductores y espalda, ejercicios de equilibrio e improvisación. Ballet: Posiciones de pies: sexta, primera, segunda. Plies y grand plie en primera y segunda posicion de pies. Tendu un crue desde primera posicion de pies. Posse, Tanglied. Saltos en primera posicion con desplazamiento hacia adelante. Giros sobre los dos pies por cuartos y medios. Coreografía.
13	Acondicionamiento Físico: Elementos de acrobacia Ballet: Posiciones de pies: Introducción de la tercera posicion de pies. Plies y grand plies desde primera y segunda posicion de pies. Plies desde tercera posicion de pies. Posse . Tanglied. Saltos en sexta y primera posiciones de pies. Spot Coreografia

14	Acondicionamiento Físico: Equilibrio, Trabajo de piso en giros, rollos, pasadas por hombros. Ballet: Port de bras completos un de hors y un de dans. Posicion de arabesque en brazos. Plie y grand plie en primera, segunda y tercera posicion de pies. Tendu a la second desde tercera posicion de pies. Tanglied a la second. Posse . Saltos en sexta y primera posicion de pies con cambios de frentes. Iniciacion al chennes. Spot Coreografia
15	A. Físico: Split Ballet: Tendu un crue desde tercera posicion de pies. Plies y grand plies desde primera , segunda y tercera posicion de pies. Releves desde sexta y primera posicion de pies. Iniciacion chennes. Coreografia
16	A. físico: Lanzamientos de piernas, cuartas profundas y split. Ballet: Releve en caminatas desde sexta y primera pocision de pies. Releve desde sexta y primera posicion de pies. Port de bras con posicion de abareque. Variación de tendu, Tanglied. Iniciacion a cue de pied. Saltos de primera a segunda posicion. Coreografia
17	A. Físico: Lanzamientos de piernas sobre la posicion vertical , pierna a la mano, cuartas profundas , split. Ballet: Releve en sexta y primera posicion probando equilibrio. Tendu un crue con el port de bras de brazo en un de hors. Iniciacion cue de pied Saltos : echape Iniciacion de chennes Coreografia
18	A. Físico: Trabajo de aductores , lanzamientos de piernas a la second. Pierna a la mano. Spagat. Ballet: Ejercicios de plie y grand plie en primera , segunda y tercera pocision de brazos con terminacion en releve. Tendu con por de bras. Iniciacion al jette. Iniciacion a cue de pied Iniciacion a chennes Saltos en echappe

	Coreografia
19	A. Físico: Split y Spagat, apoyos en dos manos, parada de manos y media luna Ballet: Cuarta posicion de pies. Port de bras en primera , segunda, tercera y cuarta posiciones de pies. Plie y grand plie en primera , segunda , tercera y cuarta posicion de pies. Tendu –posse un crue. Tendu un crue con port de bras. Jette desde primera posicion de pies. Terminaciones de ejercicios en releve. Uniciacion a cue de pied. Iniciacion a pas de beures. Saltos en echappe con cambio de frente.
20	A. Físico: Lanzamientos de piernas, cuartas profundas, split y spagat. Ballet: Corrección de plie en cuarta posicion. Tendu- plie. Tendu – posse. Cue de pied en ejercicio de la barra y como final de secuencias. Pas de beures Saltos en echappe con cambio de frente. Coreografia
21	A. Físico: Asanas de yoga y secuencias complejas de asanas . Memoria coerporal y coreografica Ballet: Variaciones en la barra de Tendu y Jette en un de hors y en un de dans desde primera posicion. Iniciacion al concepto de chasse Cue de pied y concepto de passe. Pas de beures Iniciacion al concepto de Tombe. Coreografia
22	A. Físico: Elementos de acrobacia. Lanzamientos de piernas. Split , Spagat, arco Ballet: Variaciones en la barra de Tendu y Jette desde tercera posicion. Chasse, Terminacion de ejerciciod de la barra en cue de pied y en passe Variaciones de la barra en el centro Tombe-Pas de beures Iniciacion al Pas de chat Coreografia
23	A. Físico: Actividades de manejo de espacio y de frentes para la escena. Calentamiento a traves de movilidad articular. Ballet: Variaciones en la barra de Tendu y Jette desde tercera posicion. Chasse, Terminacion de ejerciciod de la barra en cue de pied y en passe Variaciones de la barra en el centro Iniciacion a Pas de vasque

	Giros sobre la quinta posicion de pies. Spot Tombe-Pas de beures Iniciacion al Pas de chat Coreografia
24	A. Físico: Flexibilidad de espalda, aductores e isquiotibiales. Ejercicios de conteo musical y manejo de espacio escénico Ballet: Variaciones donde se combinan ejercicios de Tendu, posse, plies Variaciones donde se combinan jettes con piques. Variaciones de la barra en el centro. Pas de vasque Variaciones en el centro que combinan Tombes , pas de beures y giros en quinta posicion de pies Saltos de dos piernas a una pierna
25	Ballet: Variaciones donde se combinan ejercicios de Tendu, posse, plies Variaciones donde se combinan jettes con piques. Variaciones de la barra en el centro. Pas de vasque Variaciones en el centro que combinan Tumbes , pas de beures y giros en quinta posicion de pies
26	A. Físico: Translados por el piso y apoyos en dos manos. Parada de manos, media luna , parada de manos con arco. Ballet: Ballet: Variaciones donde se combinan ejercicios de Tendu, posse, plies Variaciones donde se combinan jettes con piques. Variaciones de la barra en el centro. Pas de vasque Variaciones en el centro que combinan Tumbes , pas de beures y giros en quinta posicion de pies Saltos de dos piernas a una pierna Coreografia
27	Ballet: Ballet: Variaciones donde se combinan ejercicios de Tendu, posse, plies Variaciones donde se combinan jettes con piques. Variaciones de la barra en el centro. Pas de vasque Saltos de dos piernas a una pierna Coreografia

28	Sesión destinada a ejercicios interpretativos y de juegos de roles Trabajo de la coreografía desde la interpretación escénica Trabajo de limpieza coreografica y creación colectiva
29	Sesión destinada a ejercicios interpretativos y de juegos de roles Trabajo de la coreografía desde la interpretación escénica Trabajo de limpieza coreografica y creación colectiva
30	A. Físico: Asanas de yoga , trabajo de respiración , concentración y escucha. Movilidad articular para fines de calentamiento. Ballet: Variaciones en la barra que contengan los diferentes ejercicios técnicos aprendidos, encaminados a un trabajo de la memoria coreografica y corporal. Trabajo de equilibrio para giros y secuencias que contengan saltos y giros Coreografia
31	Clase destinada a ser clase abierta para padres de familia: Se realiza una clase donde los padres de las alumnas podrán participar de todas las dinámicas que se realizan regularmente sus hijas durante las clases. Un ejercicio de clase se destinará como una pequeña presentación para los papas.
32	Actividad Física: Trabajo de resistencia cardiovascular a traves de juegos infantiles. Actividades rítmicas de percusión y oído musical. Ballet: Se diseña una clase que contenga todos los elementos técnicos aprendidos y que se realizara siempre antes del ensayo general coreográfico. Coreografia
33	Actividad Física: Trabajo de flexibilidad dirigido específicamente para la danza. Ballet: Se realiza la clase prediseñada que tiene como objetivo perfeccionar los elementos técnicos del curso y prepara el cuerpo para el trabajo coreográfico. Finalización de la coreografía final.
34	Actividad Física: Trabajo de movilidad articular , flexibilidad, resistencia cardio vascular. Ballet: Se realiza la clase prediseñada que tiene como objetivo perfeccionar los elementos técnicos del curso y prepara el cuerpo para el trabajo coreográfico. Coreografia Trabajo interpretativo sobre el material escénico
35	Actividad Física: Actividades de escucha grupal, frentes escénicos, uso apropiado del espacio escénico. Ballet: Ballet: Se realiza la clase prediseñada que tiene como objetivo perfeccionar los elementos técnicos del curso y prepara el cuerpo para el trabajo coreográfico. Coreografia Montaje de entradas y salidas al y del escenario

36	Actividad Física: Movilidad articular. Trabajo de acrobacia. Lanzamientos de piernas y giros. Ballet: Ballet: Se realiza la clase prediseñada que tiene como objetivo perfeccionar los elementos técnicos del curso y prepara el cuerpo para el trabajo coreográfico. Coreografia Ensayo de entradas y salidas al y del escenario
37	Actividad Física: Movilidad articular. Trabajo de acrobacia. Lanzamientos de piernas y giros.
38	Ballet: Ballet: Se realiza la clase prediseñada que tiene como objetivo perfeccionar los elementos técnicos del curso y prepara el cuerpo para el trabajo coreográfico.
39	Coreografia
40	A. Físico: Trabajo interpretativo y de juego de roles, a partir de la propuesta coreografica. Ballet: Ballet: Se realiza la clase prediseñada que tiene como objetivo perfeccionar los elementos técnicos del curso y prepara el cuerpo para el trabajo coreográfico. Coreografia con entradas y salidas al y del escenario.
41	A. Físico: Trabajo interpretativo y de juego de roles, a partir de la propuesta coreografica.
42	Ballet: Ballet: Se realiza la clase prediseñada que tiene como objetivo perfeccionar los elementos técnicos del curso y prepara el cuerpo para el trabajo coreográfico.
43	Coreografia con entradas y salidas al y del escenario.
44	Físico: Trabajo interpretativo y de juego de roles, a partir de la propuesta coreografica. Ballet: Ballet: Se realiza la clase prediseñada que tiene como objetivo perfeccionar los elementos técnicos del curso y prepara el cuerpo para el trabajo coreográfico. Coreografia con entradas y salidas al y del escenario.
45	Físico: Trabajo interpretativo y de juego de roles, a partir de la propuesta coreografica. Ballet: Ballet: Se realiza la clase prediseñada que tiene como objetivo perfeccionar los elementos técnicos del curso y prepara el cuerpo para el trabajo coreográfico. Coreografia con entradas y salidas al y del escenario.
46	Ensamble y ensayo general

47	ENSAYO GENERAL
48	ENSAYO GENERAL

DANZA

Artista Formador:
Omar Leonardo Garzón

Sesión	TEMAS
1	Introducción al taller, requisitos y diagnostico del grupo por medio de un taller de movimiento junto a los padres de familia
2	Valoración y exploración rítmica de los estudiantes a través de la danza, creación de las primeras partituras de movimiento de manera grupal e individual por medio del ejercicio del espejo
3	Sensibilización rítmica y sonora, por medio del movimiento danzado.
4	Reconocimiento de espacio y niveles del escenario, desplazamientos. Introversiones
5	extroversiones, círculos líneas y figuras
6	Historia de la Danza en Colombia
7	Introducción a los ritmos
8	Cuales son Mis ritmos.
9	Introducción a los diferentes ritmos folclóricos de las regiones colombianas
10	Introducción a las danzas de la región Andina (pasos básicos, figuras y movimientos)
11	Introducción a las danzas de la región Caribe (pasos básicos, figuras y movimientos)
12	Introducción a las danzas de la región del Pacifico (pasos básicos, figuras y movimientos)
13	Introducción a las danzas de la región Orinoquia (pasos básicos, figuras y movimientos)
14	Introducción a las danzas de la región del Amazonas (pasos básicos, figuras y movimientos)

15	Explicación teórica practica del folclore y sus categorías (folclore oral, geográfico, literario. Etc.)
16	Creación de partitura de movimientos por medio del trabajo en grupo e individual
17	Taller complementario de danza contemporánea
18	Danza Contemporánea Vs Danza Folclórica
19	Manejo de brazos en escena
20	Manejo de elementos y objetos (sombrero, faldas, pañoleta etc.)
21	Uso y faldeo
22	Taller de Vestuario Autóctono de regiones colombianas
23	La Musica en mi cuerpo
24	Taller practico de creación de coreografías.
25	Taller de juegos y rondas infantiles folclóricas
26	Creación de Coreografía de la región Andina
27	Ensayo y limpieza de Coreografía de la región Andina
28	Creación de Coreografía de la región Caribe
29	Ensayo y limpieza de Coreografía de la región Caribe
30	Creación de Coreografía de la región del Pacifico
31	Ensayo y limpieza de Coreografía de la región del Pacifico
32	Creación de Coreografía de la región Orinoquia
33	Ensayo y limpieza de Coreografía de la región Orinoquia
34	Creación de Coreografía de la región del Amazonas
35	Ensayo y limpieza de Coreografía de la región del Amazonas
36	Introducción al tema de montaje basado en las rondas infantiles folclóricas
37	Creación montaje muestra final
38	Primer ensayo muestra artística
39	Segundo ensayo muestra artística

40	Tercer ensayo muestra artística
41	Cuarto ensayo muestra artística
42	Ultimo ensayo y limpieza de la puesta final
43	Presentación y puesta en escena
44	Taller de juegos y rondas infantiles folclóricas
45	Creación de Coreografía de la región Andina
46	Revisión de Coreografia y vestuario
47	Montaje y ensamble final
48	Montaje y ensamble final

Talentos

Perpetuar el Espiritu

INFORME No. 1

ANEXO 5

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DESAGREGADO
CONTRATO DE INTERES PÚBLICO No. 1282 de 2020
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES Y FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA

Objetivo	Actividad																													
Mes		Mayo	Junio					Julio				Agosto				Septiembre					Octubre				Noviembre				Diciembre
Semana		4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1
Contar con un equipo Humano idóneo encargado de la Coordinación general, la monitoria de los talleres y la monitoria de la plataforma, además de hacer el seguimiento y monitoreo al proceso a través de un registro fotográfico.	Coordinador General: A partir del 26 de mayo se contratará la coordinación general con Martha Leon Becerra y se mantendrá hasta el 10 de Diciembre de 2020.																												
	Los dos monitores se contratrán a partir del 11 de junio y hasta el 10 de diciembre de 2020.																												
Convocatoria a la comunidad del sector de la Upz. 82 a ser partícipes de la ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA TALENTOS	A partir del 27 de mayo, se realizará la convocatoria por redes sociales, a traves de flayers informativos y se mantendrá hasta el 15 de junio.																												
	Los volantes se empezarán a distribuir junto con perifoneo especializado en la Upz Patio Bonito, a partir del 1 de Junio hasta el 15 de junio de 2020.																												
	El proceso de inscripción a las personas interesadas en hacer parte del proceso de formación se llevara a cabo a través de correo electronico a partir del 1 de junio hasta el 15 de junio de 2020.																												
Dar a conocer el Proyecto de la Escuela de formación artística TALENTOS, a los interesados, a través de un acto de presentación pública.	Se realizará un acto de presentación Pública el día 12 de junio de 2020, de manera virtual en la plataforma digital. En el acto se presentará el proyecto en todos sus componentes.y se realizará un apresentación artística.																												
Realizar un proceso formativo en danza folclórica, ballet, música y artes plásticas con niños, niñas y jóvenes del sector de la Upz 82 Patio bonito, de manera virtual con profesionales en cada una de las áreas artísticas.	Artes Plasticas. Desde el lunes 15 de Junio hasta el Jueves 26 de noviembre de 2020. Horarios:Taller1 y 2: Lunes y Jueves.																												
	Danza folclorica y Urbana. Desde el Martes 16 de Junio hasta el Domingo 29 de noviembre de 2020. Horarios Taller1 y 2: Martes y Domingo																												

artísticas. Cada Taller tendrá 48 sesiones de 3 horas cátedra cada uno, para un total de 144 horas por taller. 2 talleres por área artística. 288 horas por área. 24 semanas de trabajo. A través de una plataforma digital.	Ballet. Desde el Miercoles 17 de Junio hasta el Sabado 28 de noviembre de 2020. Taller1: Miercoles y sabado Taller 2: Viernes y sabado																												
	Artes Plasticas. Desde el Miercoles 17 de Junio hasta el Sabado 28 de noviembre de 2020. Taller1: Miercoles y sabado Taller 2: Viernes y sabado																												
Realizar un proceso formativo en danza folclórica, ballet, música y artes plásticas con niños, niñas y jóvenes del sector de la Upz 82 Patio bonito, suministrando todos los elementos y materiales necesarios para el desarrollo del mismo.	Suministrar todos los elementos necesarios para el desarrollo de los talleres como: Plataforma digital, implementación de contenidos, tabletas a los talleristas, apoyo con planes de datos para la conectividad, instrumentos musicales, colchonetas, vestuarios, materiales de artes plásticas, etc. Tanto para el desarrollo de los talleres como para las muestras finales.																												
Realizar una Muestra final para dar a conocer el resultado del proceso de Escuela de formación artística TALENTOS	Una vez se termine el proceso formativo se realizará 4 muestras, una por cada área artística donde se pueda apreciar lo aprendido por los participantes en los talleres. Esta actividad se desarrollará entre el 4 y 5 de diciembre de 2020.																												
Informe final.	Una vez terminado el proceso formativo y las muestras finales será entregado el informe final al IDARTES, entre el 6 y el 10 de dieciembre de 2020, que recoja la ejecución del contrato en todos sus componentes.																												